



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 273 / 2019.-

ZAPALLAR, 14 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 39/2019, de fecha 07 de Enero de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 479/2018, de fecha 12 de Diciembre de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, a nombre de "ATMANANDA INVERSIONES Spa", con domicilio en Av. Cachagua N° 174, Local B, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"ATMANANDA INVERSIONES Spa"
Rut N°	76.367.241-7
Giro	"SALON DE BELLEZA".
Rol. N°	21.583.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / foc.-